



RESOLUCION CD N.º002/2020
Neuquén, 17 de Febrero de 2020

VISTO

El acta N°27 correspondiente a la 25ª Reunión Ordinaria del consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue del 13 de Febrero de 2020, mediante la cual el Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Auditoría Psicológica.

CONSIDERANDO

Que ante la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Psicológico, la Comisión de Organización y Planeamiento sugiere se realice llamado a concurso público de acuerdo a las tareas propuestas por la Gerencia.

Que corresponde dictar el presente acto resolutivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SERVICIO DE OBRA SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las bases del concurso Público para cubrir el cargo de Auditor Psicológico de SOSUNC que figura como anexo único a la presente.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.


Amelia Tomasa TARIFEÑO
SECRETARIA
Consejo Directivo
S.O.S.U.N.C.


Laura Soledad LAMFRAN-
CINI
PRESIDENTE
Consejo Directivo
S.O.S.U.N.C.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE AUDITORÍA PSICOLÓGICA DE S.O.S.U.N.C

Conforme a lo establecido en la Ordenanza 025/76 que en su artículo 10 inc. 1) establece que entre las facultades y obligaciones de los miembros del Consejo Directivo (en adelante CD) se encuentra la de contratar profesionales para la prestación de los servicios, la Obra Social SOSUNC, representada legalmente por su Presidente, llama a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Auditor Psicológico , de acuerdo a las siguientes Bases:

1.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Asesoría a la Gestión de Convenios de prestadores de Salud Mental y Discapacidad.
- Trabajo continuo en equipo con la auditoría médica.
- Auditoría de facturación de salud mental y discapacidad.
- Seguimiento interdisciplinario de todos los afiliados que se encuentren en el plan de discapacidad.
- Planteo de nuevas alternativas en la atención y contención para afiliados con discapacidad.
- Supervisión de prestadores con actualización de documentación y visita en terreno, confección de informes por cada prestador.
- Asesoramiento psicológico institucional (trabajo en equipo con la Gerencia y Mandos medios en motivación y comunicación asertiva en forma grupal e individual).

1.2. MODALIDAD Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de la contratación será la de locación de servicio, en los términos del artículo 1251 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, con una duración de un (1) año, con opción a renovación, cuando medie un informe favorable de su gestión por parte del CD.

1.3. RETRIBUCIÓN Y CONDICIONES

La retribución será de pesos sesenta y tres mil quinientos (\$63.500) y será actualizado semestralmente según el esquema de actualizaciones que se fije para los agentes de la Obra Social.

Se requerirá como mínimo el cumplimiento de treinta y cinco (35) horas semanales en el establecimiento de la Obra Social, que podrán ser distribuidas de acuerdo a la demanda del servicio.

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

2.1. REQUISITOS GENERALES

Se definen como requisitos generales:

- a) Ser argentino nativo o por opción con 5 años de ciudadanía.
- b) Poseer título de médico. Preferentemente Especialidad en Auditoría Médica, no excluyente.
- c) Poseer experiencia en la atención medica de pacientes.

- d) Experiencia en tareas afines a las propuestas.
- e) No tener antecedentes penales dolosos, ni encontrarse en el registro de deudores alimentarios morosos.
- f) No presentar incompatibilidades horarias con otros empleos.
- g) No ser afiliado, beneficiario o prestador de la Obra Social.
- h) Completar la Ficha de Postulación.
- i) Deberá firmar una declaración jurada respecto de no poseer conflictos de intereses y declaración jurada de confidencialidad.
- j) Presentar Currículum Vitae, con la documentación respaldatoria que acredite los antecedentes.
- k) Constituir domicilio electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en el marco del presente concurso.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

3.1. PUBLICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

El llamado al concurso será publicado por lo menos un día (preferentemente de fin de semana) con un mínimo de 10 (diez) días antes del concurso en un diario local y/o regional. Las Bases y Condiciones del Concurso se publicarán en la página web de la Obra Social. Además para favorecer su difusión, se podrán publicar en redes sociales.

3.2. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

3.2.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Ficha de inscripción donde consten los datos personales y la motivación.
- 2.- Currículum Vitae y la documentación respaldatoria de los antecedentes. Fechas de comienzo y finalización de cada cargo ocupado. Las certificaciones de experiencia laboral y capacitaciones atinentes al cargo deberán estar autenticadas.
- 3.- Fotocopias autenticadas de título de grado y postgrado y DNI.

Los datos aportados tendrán en sí mismos categoría de declaración jurada. La falsedad excluirá al concursante del mismo e inhabilitará a presentarse por 10 años a un concurso en la Obra Social y se comunicará la conducta al Consejo Superior de la Universidad, y al colegio profesional correspondiente.

Nota: las autenticaciones podrán hacerse el día de la presentación ante esta Obra Social, trayendo la documentación original con las correspondientes fotocopias.

Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado identificado con el nombre del postulante. No se aceptarán: a) Documentos enviados por correo electrónico. b) Entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. c) Postulaciones recibidas fuera de plazo.

El sólo hecho de que cada postulante presente su postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Los antecedentes no serán devueltos.

Para efectos de citación a entrevistas, dar a conocer información o cualquier otra notificación requerida durante el desarrollo del concurso, se deja expresa constancia que las comunicaciones serán vía correo electrónico al domicilio constituido por el postulante en la Ficha de Postulación.

3.3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

El puntaje máximo total obtenido por cada postulante será de 100 puntos, el cual surgirá de las siguientes pautas:

a) Valoración de antecedentes:

Los antecedentes tendrán un puntaje máximo total de 40 puntos.

Se valorará: Capacitación, Experiencia laboral, Experiencia en gestión.

b) Oposición:

La oposición tendrá un máximo total de 30 puntos.

Se valorará: la presentación y exposición de un "Proyecto de Trabajo" para la Auditoría Médica de la Obra Social.

c) Entrevista:

Se valorarán las motivaciones del postulante, sus posibilidades de cumplir con el plan propuesto en concordancia con su capacitación y antecedentes laborales y de gestión. Tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.

3.4. COMISIÓN EVALUADORA

Estará integrada por el Jefe de Auditores, el Presidente o Vicepresidente de la Obra Social y un (1) miembro adicional del Consejo Directivo.

La Comisión Evaluadora emitirá un orden de mérito conforme las pautas detalladas en el acápite anterior, que será notificado a cada uno de los postulantes. El mismo podrá ser impugnado por los postulantes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde que fuera notificado.

El postulante seleccionado firmará un contrato de acuerdo al modelo que se adjunta en el ANEXO ÚNICO.

3.5 IMPUGNACIONES.

En caso de presentarse instancias de impugnación en el marco del presente concurso, el CD de SOSUNC será el órgano competente para su definitiva resolución.